

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3815

Chía

Secretaría

Aprobación inicial de Memoria Valorada: "Adquisición de Edificio en Chía". Información pública y Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde-Presidente

Aprobación inicial de Memoria Valorada: "Adquisición de Edificio en Chía" por importe de 55.000,00 €. Información pública y Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde-Presidente en el marco de la citada subvención.

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2026, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el siguiente Documento Técnico redactado a instancia de este Ayuntamiento:

Documento Técnico	Memoria Valorada: ADQUISICIÓN DE EDIFICIO EN CHÍA
Autor	Arquitecto Colegiado n.º 1769 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón D. José Luis Espurz Espuña
Fecha	Agosto de 2026
Importe	55.000,00 € (La inversión a realizar con cargo al PIP 2026 = 50.815,30 €)

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien, que se destinará tras su rehabilitación, a asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores:

Referencia catastral	2007801BH9120N0001AE
Referencia Registral	IDUFIR:22003000381959; FINCA DE CHIA Nº: 382
Localización	Calle Fondevila número 2
Clase	Urbano
Superficie	150 m2 distribuida en planta baja y planta primera alzada
Uso	Industrial (Almacén)
Año de Construcción	1894

Se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento del art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el

Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (BOA n.º 139, de 25 de noviembre de 2002).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://chia.sedipualba.es/>].

Transcurrido el cual, en el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se considerará definitivamente aprobado, sin ulterior acuerdo.

Asimismo, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2026, ha adoptado el acuerdo de delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para cuantos trámites posteriores pudieran exigirse con respecto al documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de la adquisición contenida en la Memoria Valorada, en el marco de la citada subvención.

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Chía , a 25 de agosto de 2026

Enrique Barrau Pallaruelo

Alcalde-Presidente